

PARANA, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 2794/2016 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto "Apoyo para el Fortalecimiento de los Museos Universitarios Argentinos", responsable del proyecto Lic. Mariángeles Metivie; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución-SECPU 2357/2016 RESOL-2016-2357-EAPN-SECPU#ME se aprueba la asignación de fondos del Proyecto "Apoyo para el Fortalecimiento de los Museos Universitarios Argentinos", por un monto total de \$210.000,- (PESOS DOSCEINTOS DIEZ MIL), debiéndose cumplimentar específicamente con las Resoluciones "CS" N° 62-15, "CS" 305-15 UADER y demás normativa de contralor aplicable.-

Que a fs. 395 la Secretaria de Integración con la Comunidad y el Territorio de UADER, eleva cierre y rendición final del Proyecto "Apoyo para el Fortalecimiento de los Museos Universitarios Argentinos" - SPU.-

Que a fs. 383 la Auditoría Interna de UADER informa que el mismo cuenta con la rendición final de \$13.838, con una devolución de fondos no gastados por un monto de \$196.162, sobre un total de \$210.000; declaración jurada y relación de comprobantes de los recursos asignados para el desarrollo de proyecto mencionado, por lo que se remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Apoyo para el Fortalecimiento de los Museos Universitarios Argentinos" - SPU.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma

de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

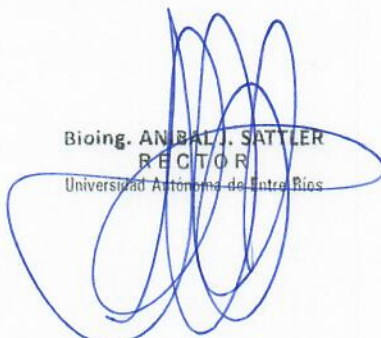
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042 UADER, el cierre administrativo y rendición final del Proyecto "Apoyo para el Fortalecimiento de los Museos Universitarios Argentinos" Res-SECPU 2357/2016 RESOL-2016-2357-EAPN-SECPU#ME, Directora la Lic. Mariángeles Metivie DNI N° 26.105.435.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Hacedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos